	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 048
 Manizales, febrero 28 de 2022

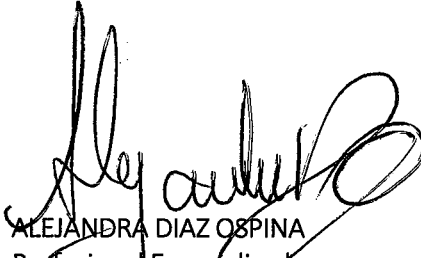
Señor
YEISON ANDRES CASAS GUZMAN
Propietario del vehículo con placas "ONE 17E"
 Dirección: Centro
 Municipio: Fresno, Tolima

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de aprehensión N° 17900-306 del 9 de diciembre de 2021,
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino
Anexo:	Acta de aprehensión N° 17900-306 del 9 de diciembre de 2021,

El presente se fija en Cartelera a los **siete (07)** días del mes de **marzo** de 2022.
 Se desfija a los **catorce (14)** días del mes de **marzo** de 2022.

Cordial saludo,


ALEJANDRA DIAZ OSPINA
 Profesional Especializada
 Grupo De Determinación y liquidación
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyecto: Alejandro Garcia Diaz.
 Abogado Contratista
 Revisó: Vanesa Rocha Román
 Abogada contratista

ACTA DE APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2021 / 17900 - 306



En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Via X a Ciudad, dirección: Via Manzanare - Entrada Manzanare Fecha (día/mes/año): 09/12/2021 Hora (hh:mm): - a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 519441.225

Cargo: _____ Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: _____ Nit: _____ Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál? _____

Dirección: _____ Dirección de notificación: Barrio Centro - Fresno-Tolina Teléfono: _____ Ciudad: _____

Nombre del propietario: Jason Andres Casas Guzmán C.C. del propietario: 1.109.293.548

Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? _____ C.C. del representante o administrador: _____

Nombre del conductor: Jason Andres Casas Guzmán Teléfono: 3112922434 Departamento: Tolima Ciudad: Fresno

Placa: ONE 17E Marca: Bojaj Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: _____

Correos electrónicos para notificación: _____ Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma: _____

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dato o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	CFe	IMP	Ogarrillo Denver	CARDO	N/A	500	\$2.800 =	Comercial	\$1400.000	Dato 1625/2016, Art 2.2.1.2.15
2	CFe	IMP	Cagarrillo Marshall	CARDO	N/A	390	\$2.800 =	Comercial	\$1092.000	numeral 6. cuando no se demuestre el ingreso legal de las mercancías a la respectiva entidad territorial
3	CFe	IMP	Ogarrillo	---	---	---	---	---	---	---
4										
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Dos millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos m/cte = (\$ 2.492.000 =)

Pruebas y documentos aportados: _____ Valoración: _____

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las contenidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO. ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO.** El presente Decomiso ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACION** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Ingreza oficina de Policía Nacional Bajo # DISPO-ESTPO 29.25 de Manzanare - Caldas de fecha 09/12/2021 con asunto: Orogada a disposición mercancías incautadas para continuar con trámite administrativa de carácter Administrativo Sumaria autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Persona que realiza la diligencia: _____

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía

Firma del responsable o tenedor: _____ Firma del funcionario que realiza la diligencia: _____ Anexos: Si No

Nombre responsable o tenedor: _____ Nombre funcionario que apoya: _____

C.C. responsable o tenedor: _____ C.C. funcionario que apoya: _____

Reconozco y acepto el contenido del presente documento Cargos: _____ Cargos: _____